



ASOCIACIÓN PROTECTORA EL BUEN AMIGO
www.protectoraelbuenamigo.es

CONTRATO DE ADOPCIÓN

DA-02.1014

D./Dña.		Con nº DNI ó Pasaporte
<input type="text"/>		<input type="text"/>
y con domicilio en: (calle, plaza, etc y nº)		Localidad
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Código Postal	Provincia	País (distinto de España)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono1	Teléfono 2 (obligatorio)	e-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre que figurará en el registro y características del animal que se adopta (raza o cruzado, color, etc.):

Nombre:	Sexo:	Edad aproximada	Nº microchip:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cruce / Raza:	Color y características:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Otros rasgos o señales distintivas:			
<input type="text"/>			

El abajo firmante, cuyos datos personales aparecen en este impreso, acepta las condiciones generales de este contrato, y expuestas en el reverso del documento, en relación a la adopción del animal del Refugio de la Asociación Protectora "El Buen Amigo" (APBA), identificado en este contrato y en concepto de gastos veterinarios y de identificación oficial, abona la cantidad de _____€.

En _____ a _____ de _____ de 20__.

Asociación Protectora EL BUEN AMIGO.

Adoptante.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA: En versión digital, hacer click en recuadro para añadir imagen de la firma (debe verse claramente).

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ADOPCIÓN:

1. No mantendrá atado al animal durante la gran parte de su vida.
2. No lo utilizará para la reproducción y procurará tomar las medidas adecuadas para que esto no ocurra: Si en el momento de efectuarse la entrega por parte de la APBA, y por motivos excepcionales, al animal no se le hubiera podido esterilizar, el adoptante se compromete a llevarla a cabo en el plazo máximo de 1 mes en el caso de jóvenes o adultos o en el caso de cachorros de menos de tres meses en un plazo máximo de 1 año debiendo aportar a la APBA transcurrido este tiempo, certificación veterinaria de haberla llevado a cabo.
3. Le proporcionará los cuidados adecuados: comida, agua, cobijo, asistencia veterinaria, etc. y todo aquello que pueda necesitar para su bienestar.
4. Nunca permitirá que vague libremente por el exterior, y procurará que no cause molestias o daños a otras personas o animales, buscando asistencia veterinaria si el animal presenta alteraciones en su conducta como agresividad o ansiedad.
5. Comunicará a la asociación la posible pérdida o la intención de cedérselo definitivamente a otra persona, así como cualquier cambio en su dirección o número de teléfono.
6. Aceptará que "El Buen Amigo" o alguien en su representación pueda visitar a este animal en su domicilio, para comprobar la adaptación a su nueva familia.
7. Si la asociación durante este seguimiento considerara que el animal no está recibiendo un buen trato, tendrá libertad para retirárselo y el adoptante así lo acepta.
8. La APBA al amparo de la Ley de Protección de los Animales de Andalucía (Ley 11/2003, de 14 de noviembre) y sus normas de desarrollo posterior, o apelando a la normativa en vigor de cada Comunidad Autónoma, ejercerán su derecho como parte denunciante en el caso de infracciones de estas normas que afecten a la salud y condiciones óptimas de vida del animal, cuando aquellas no sean respetadas por el adoptante y éste se niegue a la retirada del animal.
9. Esta asociación no procederá al traslado del animal a su nuevo hogar hasta hacer las comprobaciones que considerara oportunas para el buen fin de la adopción, y siempre tras la recepción de este contrato debidamente cumplimentado y firmado por el adoptante, adjuntando fotocopia de DNI.
10. En el caso de que la entrega no se realice en persona, sino por envío, hasta la llegada a esta asociación de este documento debidamente cumplimentado, junto con la fotocopia del DNI o pasaporte, no se considerará al animal en cuestión adoptado, por lo que en ese transcurso no se le privará de la oportunidad de adopción mediante visita al refugio.